

RESOLUCIÓN NÚMERO 443 DE 31 OCT 2023

“Por la cual se autoriza un reembolso de caja menor de gastos generales y se designa al responsable para apoyo, manejo operativo y logístico por situación administrativa del titular”

**LA SECRETARIA GENERAL (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC**

En uso de la delegación de funciones conferida mediante Resolución 418 de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, se creó la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC y fue modificada su estructura mediante los Decretos 985 de 2012 y 074 de 2022, como una entidad del Orden Nacional de la Rama Ejecutiva, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito público”, Parte 8, Régimen Presupuestal, Título 5, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reguló la constitución y el funcionamiento de las cajas menores, señalando:

“ARTÍCULO 2.8.5.14. Reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas.”

“ARTÍCULO 2.8.5.15. Cambio de responsable. Cuando se cambie el responsable de la caja menor, deberá hacerse una legalización, efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.”

Que mediante Resolución 006 del 19 de enero del 2023 se constituyó la Caja Menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC y posteriormente fue aclarada la misma por la Resolución 008 del 20 de enero del 2023. De igual manera en el parámetro primero del artículo segundo de la citada resolución, señala:

“Parágrafo primero. En caso de situación administrativa que requiera cambio del Servidor responsable designado para el apoyo, manejo operativo y logístico de la caja menor, esta será cubierta por el término de ésta, por el Experto Líder Administrativo G3 Grado 07 de la Secretaria General Carlos Alirio González Reyes, identificado con cédula de ciudadanía número 82.390.492, previa legalización del reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha”.

Que mediante Resolución 205 del 2023, se designó a la Servidora Claudia Alejandra Leguizamon Prada Gestor Código T1 Grado 7 del Proceso Gestión Administrativa de la Secretaria General, identificada con cédula de ciudadanía 65.718.668, a partir del 5 de junio

Continuación Resolución _ de 2023, se autoriza un reembolso de caja menor de gastos generales y se designa al responsable para apoyo, manejo operativo y logístico por situación administrativa del titular.

de 2023, como responsable para apoyo, manejo operativo y logístico de la caja menor de gastos generales de la agencia ITRC.

Que mediante Resolución 379 del 2023, se modificó la cuantía de la Caja Menor en gastos generales y se incluyó los conceptos por gastos generales por servicios inmobiliarios y gastos de maquinaria de oficina, contabilidad e informática; con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la Agencia durante la vigencia 2023.

Que mediante Resolución 429 de 2023, se conceden vacaciones a la Servidora Claudia Alejandra Leguizamon Prada Gestor Código T1 Grado 7 del Proceso Gestión Administrativa de la Secretaria General, identificada con cédula de ciudadanía 65.718.668, a partir del 7 de noviembre de 2023.

Que durante el mes de octubre de 2023, se realizaron requerimientos de servicio y suministro legalizados por valor de **NOVECIENTOS TREINTA UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$931.054)**, gastos generados de la Caja Menor 123 de Gastos Generales, destinados para tal fin y registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

Que se registró solicitud de reembolso con el número 1023 del 30 de octubre de 2023.

Que en cumplimiento de lo dispuesto Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito público", se realiza la solicitud de reembolso de caja menor y se designa al responsable para apoyo, manejo operativo y logístico de caja menor de gastos generales por situación administrativa del titular, a el Experto Líder Administrativo G3 Grado 07 de la Secretaria General Carlos Alirio González Reyes, identificado con cédula de ciudadanía número 82.390.492, a partir del 01 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales 123 por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA UN MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$931.054)**. Lo anterior acorde con solicitud de reembolso número 1023 del 30 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reembolso se asignará a la Caja Menor Gastos Generales 123, en los siguientes rubros:

Rubro Presupuestal - ORD	Descripción	Reembolso N°1023
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	358.830,00
A-02-02-01-004-005-02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	358.830,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	120.000,00
A-02-02-02-006-003-03	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS	120.000,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	12.400,00
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	12.400,00
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	439.824,00
A-02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	439.824,00
TOTAL		931.054,00

Sistema Integrado de Gestión - SIG
Codigo: PA04-GAD-PT04-FT02 Versión: 01
Fecha: 28/12/2020

Continuación Resolución _ de 2023, se autoriza un reembolso de caja menor de gastos generales y se designa al responsable para apoyo, manejo operativo y logístico por situación administrativa del titular.

ARTÍCULO TERCERO. Designar al Experto Líder Administrativo G3 Grado 07 de la Secretaria General Carlos Alirio González Reyes, identificado con cédula de ciudadanía número 82.390.492, a partir del 01 de noviembre de 2023, como responsable para el apoyo, manejo operativo y logístico de la caja menor de gastos generales de la Agencia ITRC.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar a la Servidora CLAUDIA ALEJANDRA LEGUIZAMON PRADA, identificada con cédula de ciudadanía número 65.718.668, Cargo Gestor T1 Grado 07 de la Secretaria General, la entrega de la caja menor número 123, a partir del 01 de noviembre de 2023, lo anterior, de acuerdo con el artículo 2.8.5.15 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar a los Servidores encargados del Proceso Gestión Financiera de la Agencia ITRC, realizar los trámites para **habilitar** el usuario para el manejo de caja menor en el aplicativo "Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación" a el Experto Líder Administrativo G3 Grado 07 de la Secretaria General Carlos Alirio González Reyes, identificado con cédula de ciudadanía número 82.390.492.

ARTÍCULO SEXTO. Ordenar a los Servidores encargados del Proceso Gestión Financiera de la Agencia ITRC realizar en el aplicativo "Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación" el proceso de legalización del gasto y de cadena presupuestal para el reembolso de los recursos, teniendo en cuenta los instructivos de gestión de cajas menores, a nombre del Experto Líder Administrativo G3 Grado 07 de la Secretaria General Carlos Alirio González Reyes, identificado con cédula de ciudadanía número 82.390.492.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comuníquese la presente resolución al Proceso Gestión Financiera de la Agencia ITRC.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **31 OCT 2023**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NOHORA BELTRAN CESPEDES
Secretaria General (e)

Proyectó: Claudia Alejandra Leguizamón Prada Gestor Código T1 Grado 7 Proceso Gestión Administrativa Sria general
Revisó: Carlos Alirio Gonzalez Reyes Experto Líder Gestión Administrativa Secretaria general